ANALISIS DEL SECTOR.

SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER.

NOVIEMBRE
2025

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA,** con el objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER.**

El contrato comprende la ejecución integral de trabajos de adecuación, el suministro y la instalación de tapizados, muebles y equipos especializados que permitan renovar por completo las salas de sesiones, oficinas y áreas comunes de la Asamblea. Se realizarán modificaciones estructurales menores, aplicación de pintura, mejora de iluminación, acabados de alta calidad y adaptaciones ergonómicas para garantizar confort, funcionalidad y una imagen institucional moderna.

El contratista asumirá la logística completa, transporte, montaje, pruebas de funcionamiento, capacitación al personal y una garantía mínima de un año. Con esta intervención, la Asamblea Departamental de Norte de Santander dispondrá de un espacio seguro, tecnológico y acogedor que impulse la productividad legislativa, la transparencia y el bienestar de diputados, funcionarios y ciudadanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad:***

La función primordial del servidor público es atender eficaz, eficiente y oportunamente a la comunidad. La fidelidad a la institución, jefes, compañeros y comunidad es imperativa del servicio público.

Las decisiones y actividades del servidor público, garantizan que prevalezca el interés general sobre el interés particular.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación de Norte de Santander y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Hacienda debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera, en que el mercado puede satisfacerla.

La finalidad de la Secretaría de Hacienda es, dirigir y desarrollar la política fiscal financiera del Departamento en todos sus componentes de manejo de los ingresos y los gastos, bajo los principios de moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En ese sentido, la Entidad requiere fortalecer la infraestructura tecnológica destinada a la seguridad física y electrónica de sus instalaciones, especialmente en las áreas donde se realiza el recaudo, manejo y custodia de recursos públicos. Actualmente, el sistema de videovigilancia existente presenta limitaciones técnicas derivadas del desgaste natural de los equipos, la obsolescencia tecnológica y la falta de cobertura en puntos críticos, lo cual dificulta la supervisión continua y el control de los procesos internos y externos.

Estas falencias representan un riesgo para la **continuidad operativa**, la **seguridad física y tecnológica** de las instalaciones y la **preservación de evidencias audiovisuales** en casos de auditoría, investigación o control interno.

Técnicamente, el soporte base a la presente necesidad se fundamenta:

- La infraestructura actual no garantiza continuidad ni respaldo ante cortes eléctricos.
- Los equipos actuales no ofrecen almacenamiento suficiente ni administración remota eficiente.
- Se requiere cumplir con estándares técnicos como las Normas Técnicas Colombianas NTC 5926-1 y 5926-2 (CCTV), que establecen parámetros de calidad y seguridad para sistemas de videovigilancia.
- El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica es coherente con el Plan de Desarrollo Departamental.

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el **artículo 2 de la Constitución Política de Colombia** —proteger la vida, honra, bienes y derechos de las personas y garantizar un orden justo—, y de conformidad con los principios de la **función administrativa** contenidos en el **artículo 209 constitucional**, la Secretaría de Hacienda debe adoptar medidas efectivas de seguridad que aseguren la protección de sus servidores públicos, contratistas, visitantes y del patrimonio público bajo su custodia.

La **adquisición, instalación y mantenimiento de equipos complementarios para el sistema de videovigilancia** permitirá garantizar la continuidad operativa, la trazabilidad de las actividades en las zonas de atención al público, tesorería y archivo, y fortalecer las acciones de control interno, de acuerdo con lo previsto en la **Ley 87 de 1993** sobre control interno y la **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción), que exigen la implementación de mecanismos de prevención y vigilancia de la gestión pública.

Adicionalmente, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de videovigilancia responde a los lineamientos de seguridad de la información y protección de datos personales consagrados en la **Ley 1581 de 2012**, y a las obligaciones funcionales derivadas del **Decreto 1072 de 2015** (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), que impone a las entidades públicas garantizar ambientes laborales seguros.

El presente proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, se regirán en todo por la ley colombiana y en especial, por las normas y principios en materia de contratación existentes en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 "Estatuto Anticorrupción", Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen. De igual manera por la legislación tributaria, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

En consecuencia, se hace necesario contratar un proveedor especializado que suministre, instale y ponga en funcionamiento los equipos complementarios requeridos, asegurando su integración con el sistema actual y prestando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de mantener la operatividad y eficacia del sistema de videovigilancia institucional.

Igualmente, se anexa justificación suministrada por el Especialista Técnico, en donde se soporta la necesidad de la Entidad del mes de octubre de 2025.



de Norte de Santander
SECRETARÍA DE HACIENDA

San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2025.

Doctor
SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental
Gobernación Norte de Santander
La Ciudad. -

Referencia: Necesidad Técnica Compra y Mantenimiento sistema de vigilancia de la Secretaría de Hacienda.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Secretaria de Hacienda Departamental de Norte de Santander, en cumplimiento de sus funciones de gestión administrativa, custodia de información financiera y protección de bienes públicos, cuenta con un sistema básico de cámaras de seguridad instalado en sus dependencias.

Sin embargo, dicho sistema presenta limitaciones técnicas y operativas que impiden el cumplimiento eficiente de los fines institucionales, principalmente:

- Capacidad limitada de almacenamiento de video.
- Falta de respaldo energético (UPS).
- Ausencia de un DVR de alta resolución con administración moderna de video.
- Cableado deficiente que genera interrupciones y pérdida de calidad de imagen.

Estas falencias representan un riesgo para la **continuidad operativa**, la **seguridad física y tecnológica** de las instalaciones y la **preservación de evidencias audiovisuales** en casos de auditoria, investigación o control interno.

La ficha técnica que respalda lo expuesto es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA
1	DVR de alta resolución	Soporte mínimo 16 canales, grabación 1080p o superior, interfaz HDMI/VGA, acceso remoto y compresión H.265+
2	Disco duro de videovigilancia	Capacidad mínima de 8 TB, tecnología SATA, clase "Surveillance"

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA DE HACIENDA

3	UPS (Sistema de respaldo energético)	Potencia mínima 1500 VA, tiempo de autonomía ≥ 30 minutos, con protección contra sobrecargas
4	Gabinete metálico	Para instalación de equipos DVR y UPS, con sistema de ventilación y cerradura de seguridad
5	Cableado estructurado	Cables coaxiales o UTP categoría 6, canalización y conectores certificados
6	Router y accesorios	Router Gigabit dual band, configuración segura para red de videovigilancia
7	Servicio de instalación y configuración	Integración con cámaras existentes, pruebas funcionales y capacitación básica al personal responsable

En ese sentido, el soporte técnico de la necesidad es soportado por:

- La infraestructura actual no garantiza continuidad ni respaldo ante cortes eléctricos.
- Los equipos actuales no ofrecen almacenamiento suficiente ni administración remota eficiente.
- Se requiere cumplir con estándares técnicos como las Normas Técnicas Colombianas NTC 5926-1 y 5926-2 (CCTV), que establecen parámetros de calidad y seguridad para sistemas de videovigilancia.
- El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica es coherente con el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Operativo Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Por lo tanto, se hace **necesaria la adquisición de equipos complementarios** que fortalezcan el sistema existente, asegurando la operación continua, la integridad de la información y la protección del patrimonio público.

Sin otro particular,

ING. CIRO ALFONSO ROJAS PEÑARANDA
Profesional Universitario (E)

El presente estudio obedece a las necesidades existentes, en aras de mantener y fortalecer la institucionalidad en el Departamento, y asegurar así, el cumplimiento de las funciones administrativas que le corresponden a la Administración Departamental de garantizar la efectividad y eficiencia de la institución con la finalidad de cumplir, con las actividades contratadas correspondientes a sus procesos y proyectos misionales, manteniendo así una buena prestación del servicio de las funciones de la entidad.

La Gobernación de Norte de Santander requiere contratar *la Adquisición, instalación y mantenimiento de los equipos complementarios para el sistema de video vigilancia de la Secretaría de Hacienda Departamental de Norte de Santander*.

La Gobernación del Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaria de Hacienda Departamental, realiza los ajustes requeridos para los diferentes planes, programas y proyectos necesarios para ejecutar los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental.

Que, la Gobernación de Norte de Santander instituyo el Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2024-2027 "**Norte Territorio de Paz**", BPIN SEPPI **2024004540049**, "*Fortalecimiento a la gestión de la Hacienda pública territorial a través del mejoramiento de la infraestructura física, tecnológica y recurso humano del Departamento. Norte de Santander*", en el cual se contemplan los compromisos, estrategias y ejes fundamentales del Programa de Gobierno Departamental para el mejoramiento y desarrollo del mismo, en donde tiene identificado en lo referente a la Hacienda Pública, un proceso de mejora continua, ya que el Departamento ha venido desarrollando una gestión administrativa exitosa, bajo los principios de responsabilidad, transparencia y eficacia, lo que le ha permitido un mayor recaudo, el cumplimiento de los parámetros establecidos por Ley frente a los gastos de funcionamiento e inversión, mantener su capacidad de endeudamiento, y al modernizarse facilitarle al ciudadano el cumplimiento de sus compromisos con el estado.

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de adquisiciones del año 2025, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaría de hacienda Departamental y que tiene planeado contratar **LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER**.

Tomando en cuenta que el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1, Define los Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización:

> *"Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007."*

El Artículo 2.2.1.2.1.2.2, establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

> *"Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos."*

Los elementos como contratar suministro del equipamiento y dotación para diferentes actividades que desarrolle la administración departamental, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos mediante Mínima Cuantía.

De otra parte, el Decreto 1082 de 2015, respecto a la mínima cuantía, establece:

> ***"Artículo: 2.2.1.2.1.5.2.** Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:"*

De acuerdo al valor de la convocatoria y al presupuesto de la entidad, corresponde realizar un proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría de Hacienda Departamental está interesado en recibir ofertas para adquirir estos elementos, conforme a los pedidos que se realicen a través de la Secretaría de Hacienda Departamental para la actual vigencia, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades del Departamento Norte de Santander para el cumplimiento de los objetivos contemplados en el Programa de Desarrollo Departamental.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Selección de Mínima Cuantía para contratar suministro de publicidad impresa para diferentes actividades que desarrolle la administración departamental.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **MINIMA CUANTÍA**, la cual está interesada en: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **gobernacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CLASE	72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad

2. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Así arrancarán desde enero los siete fundamentales macroeconómicos para 2025.

PIB e inflación mejorarán para el año 2025. Según analistas, si bien en líneas generales hay optimismo, se debe cuidar la regla fiscal.

Más allá de un "trámite", por el ideal de "rapidez" en que van pasando los días del calendario, lo cierto es que el último bimestre del año es mucho más que una fecha específica.

Los meses de noviembre y diciembre son fundamentales en la planificación de las empresas, ya que suelen ser utilizados para presupuestar las cuentas del próximo año, al menos, entre el corto y mediano plazo.

Para generar estos pronósticos, las empresas suelen basar sus análisis en los fundamentales macroeconómicos, aquellos indicadores que pueden medir realmente cómo se está comportando la economía.

Para este ejercicio de análisis, se tomaron en cuenta indicadores como el Índice de Precios al Consumidor; la tasa de desempleo; PIB; déficit fiscal; petróleo; remesas y deuda. Estos han sido protagonistas a lo largo de este año, por la polémica generada alrededor de su evolución anual y las propuestas de reformas sociales del Gobierno Nacional que impactaron para bien o para mal.

Tomando la encuesta de octubre de Citibank, donde ya se consolidan los pronósticos concretos para el próximo año, los analistas esperan un crecimiento promedio de 1,7% en 2024, un incremento de ocho puntos básicos frente a la medición del mes inmediatamente anterior.

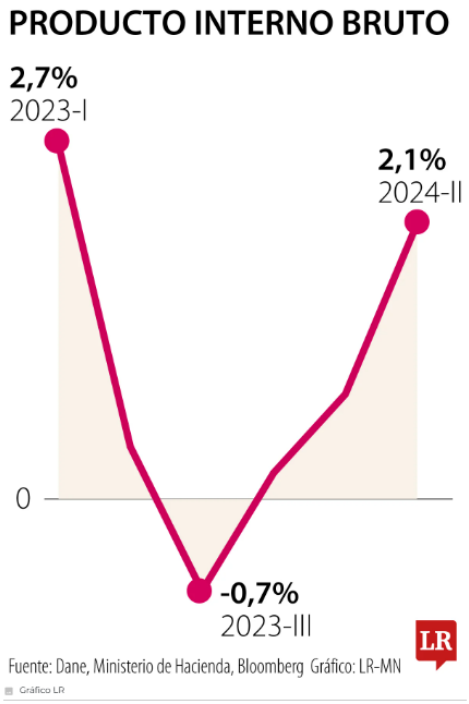
Hay tres entidades económicas que prevén un incremento del PIB sobre 3%, lo que se conoce como el potencial del repunte de la economía nacional, según los expertos. Estas expectativas corresponden a las firmas Acciones y Valores (3%); Asobancaria (3,20%) y Colfondos (3,50%).

Muy cerca se encuentran Scotiabank Colpatria (2,90%) y Grupo Bolívar (2,90%), y le siguen Bbva, Moody's Analytics, Alianza Valores, todas con el mismo pronóstico de 2,80%. Por otro lado, con 2,20%, la expectativa más baja es de Fiduoccidente.

¿Qué tanto se espera un mejor incremento del PIB para el próximo 2025?

Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, en Foro LR 'Hay país, perspectivas económicas a 2050", el Ministro Ricardo Bonilla aseguró que la inflación para este año puede terminar en 5,3%.

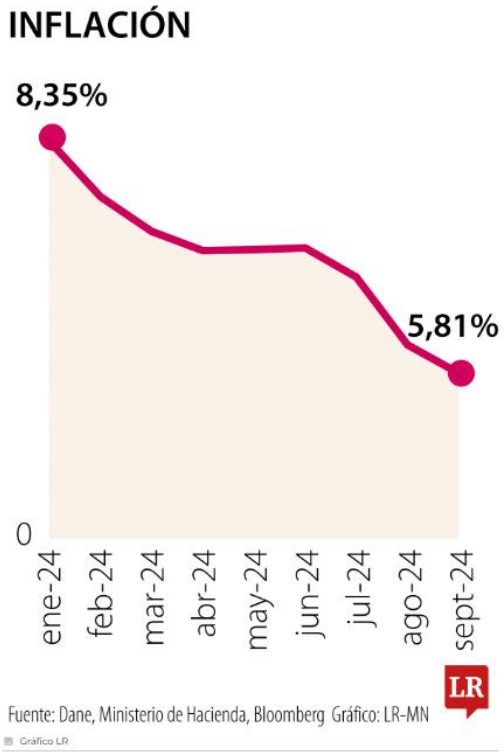
A diferencia de lo que podrá ocurrir este año, con un crecimiento económico cercano a 2%, para los analistas el próximo 2025 puede ser un año de un repunte mayor en la economía, toda vez que se consolidaron las apuestas de reducción de la inflación y de la tasa de interés.



"La economía crecería entre 2,5% y 3% (...) Entre los riesgos bajistas se encuentran una menor inversión pública", aseguró Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa.

Estas son las expectativas de analistas económicos para el IPC del país.

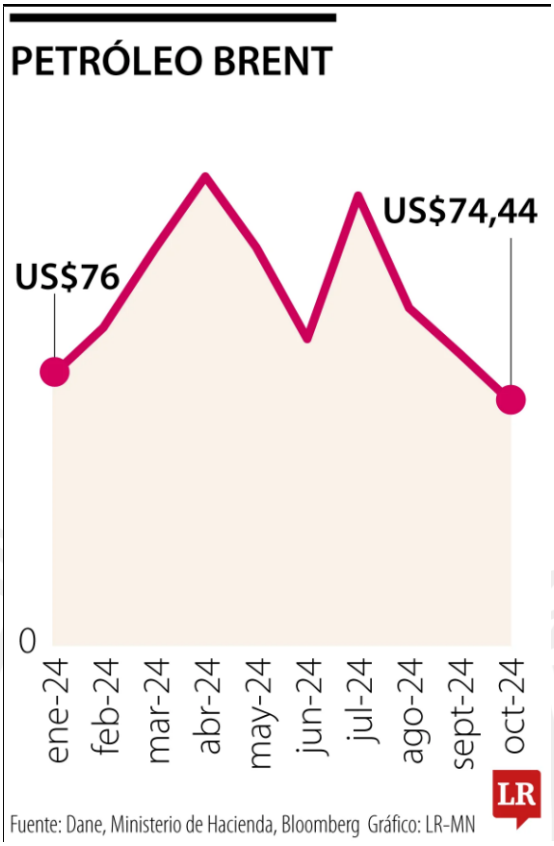
La inflación fue uno de los protagonistas de la opinión pública en 2024, con una senda de reducción constante y los continuos llamados de parte del presidente Gustavo Petro y hasta empresarios en acelerar la reducción de tasas de interés como respuesta.



"Esperamos que el IPC siga a la baja el próximo año y llegue al rango meta del Banco de la República puntual de 3,69%", aseguró frente al tema Wilson Tovar, gerente de investigaciones económicas de Acciones y Valores.

Estas son las previsiones de los analistas para el petróleo en 2025.

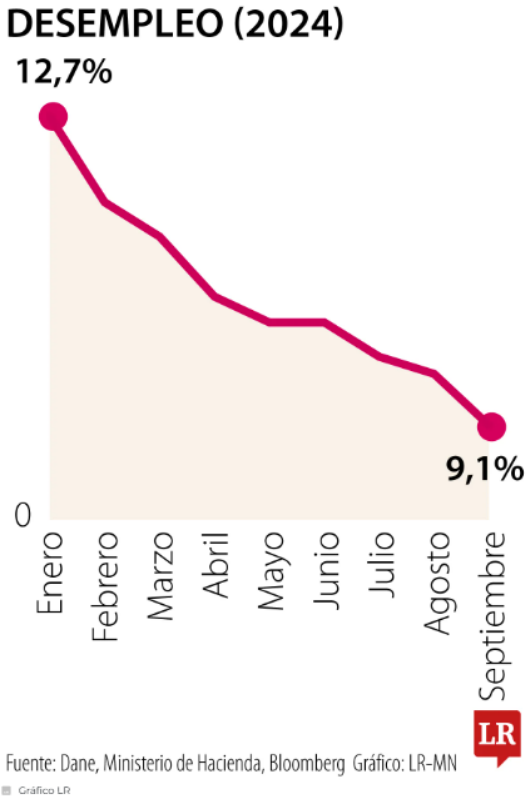
En paralelo a los signos de estabilización mostrados este año, los analistas prevén que el precio del petróleo rondará entre US$70 y US$80, pero esta estabilidad podrá verse alterada por los factores geopolíticos.



"La combinación de una desaceleración en China y cambios estructurales hacia fuentes de energía alternativas sugiere que el mercado del petróleo enfrentará desafíos continuos en los próximos años", aseguró al respecto Andrés Abadía, analista para Pantheon.

Tasa de desempleo se mantendrá en doble dígito para el próximo año.

Las expectativas de los analistas para la tasa de desempleo en el país no cambian mucho frente a este año.

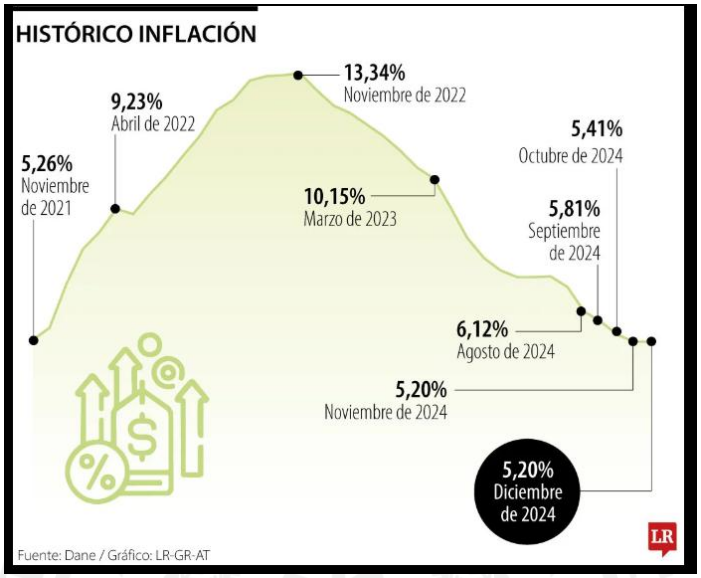


Para 2025 los expertos prevén que el indicador se mantendrá a doble dígito, considerando los retos que surgen de la reactivación económica, ya que, ante los recortes fiscales del Gobierno, el sector privado debe jalonar la creación de puestos de trabajo. Diego Camacho, economista senior de Credicorp Capital, prevé que el dato esté cercano a 10% en 2025.

La recepción de las remesas dependerá del resultado de las elecciones de EE.UU.

Hay dos posturas claras entre los analistas. Por un lado, coinciden en que la recepción de remesas marcará un nuevo récord sobre US$10.000 millones este año y, por el otro, que este fenómeno podría verse comprometido en 2025 como consecuencia de las elecciones presidenciales de noviembre en este país.

LA INFLACIÓN DE COLOMBIA SIGUE A LA BAJA Y EN DICIEMBRE DE 2024 EL IPC FUE DE 5,2%.



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, revelará en la tarde de este jueves el dato de inflación de 2024, el cual servirá de base para definir la situación económica de los primeros meses de 2025.

El dato de índice de Precios al Consumidor marcará lo que vendrá en materia económica para el país. Esta es la base para los aumentos que hace el Estado en distintos sectores económicos.

Como es costumbre, los analistas hicieron sus estimaciones y aseguran que el dato del IPC para el cierre de 2024 se mantendrá por arriba de 5%.

> **La inflación cerró 2024 en 5,20%**
>
> La directora del Dane, Piedad Urdinola informó que el índice de Precios del Consumidor al cierre de 2024 se mantuvo igual a noviembre con 5,20%

LA INFLACIÓN QUE ESPERAN LOS ANALISTAS EN 2025

Ya hacen sus proyecciones para 2025 y esperan que el dato de inflación se mantenga la tendencia bajista, de hecho la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las

proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

"La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre", estiman desde Corficolombiana.

DÓLAR EN COLOMBIA VOLVIÓ A UBICARSE POR DEBAJO DE $4.300 DESPUÉS DE TRES MESES.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300.



El dólar en Colombia bajó $14 este martes, 14 de enero, respecto al cierre del lunes ($4.306) y terminó las negociaciones en $4.292, de acuerdo con los datos de Set-FX suministrados por Credicorp Capital, un valor que no se registraba desde la tercera semana de octubre de 2024.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300 antes de comenzar a repuntar.

La jornada de este martes, la divisa mostró comportamientos volátiles en las primeras horas antes de marcar una curva descendente. Sin embargo, el valor mínimo ($4.288,02) se registró a las 8:30 de la mañana, hora Colombia.

La moneda también alcanzó un precio máximo de $4.314 minutos antes del cierre, con lo que el promedio del día se ubicó en $4.299,92.

Un informe del Banco Itaú destaca que los positivos indicadores económicos en Estados Unidos mantienen la tendencia de fortaleza del dólar frente a otras monedas del mundo. De hecho, anticipan que se moverá a máximos que no se veían desde 2022.

ASÍ SE NEGOCIÓ EL DÓLAR EN COLOMBIA ESTE MARTES:

Los precios del petróleo continúan registrando pérdidas a pesar de las sanciones estadounidenses a las exportaciones petroleras rusas y debido a las preocupaciones por las interrupciones del suministro. A la 1:00 p.m., hora Colombia, el Brent se cotizaba en US$80,14

por barril (-1,07 %) y el WTI en US$76,55 el barril (-0,97 %).

En Estados Unidos, el índice de precios al productor aumentó un 0,2 % en diciembre respecto al mes anterior, una cifra inferior a las estimaciones de los analistas encuestados por Bloomberg (0,4 %), tras una caída en los costos de los alimentos y por cuenta de la estabilidad en el precio de los servicios.

En Colombia, el Índice de Confianza Sectorial (ICS), se ubicó en 40 puntos para diciembre de 2024 tras aumentar un 29,3 % respecto al mes anterior y un 25 % en comparación con el mismo mes en 2023, rompiendo así la tendencia negativa de las últimas cuatro mediciones.

CIERRE DE TES

•Los TES de 2026 finalizaron en 9,266 %, mientras que el cierre previo fue de 9,270 %.

•Los TES de 2028 cerraron en 10,440 %, mientras que el dato anterior fue de 10,470 %.

•Los TES de 2033 terminaron en 11,568 % y la jornada previa finalizaron en 11,560 %.

•Los TES de 2050 cerraron en 12,351 % y la jornada previa terminaron en 12,421 %.

3. TÉCNICO

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la secretaria de Hacienda, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** establecidas en este documento de Estudio previos.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	UNIDAD MEDIDA
1	DVR de alta resolución	Soporte mínimo 16 canales, grabación 1080p o superior, interfaz HDMI/VGA, acceso remoto y compresión H.265+	UNIDAD
2	Disco duro de videovigilancia	Capacidad mínima de 8 TB, tecnología SATA, clase "Surveillance"	UNIDAD
3	UPS (Sistema de respaldo energético)	Potencia mínima 1500 VA, tiempo de autonomía ≥ 30 minutos, con protección contra sobrecargas	UNIDAD
4	Gabinete metálico	Para instalación de equipos DVR y UPS, con sistema de ventilación y cerradura de seguridad	UNIDAD
5	Cable cat.6a – blindado 305mts	Cables coaxiales o UTP categoría 6, canalización y conectores certificados	METRO LINEAL
6	Cable flexible cobre iluminación aislado con pvc 14awg blanco rollo	Cables coaxiales o UTP categoría 6, canalización y conectores certificados	METRO LINEAL
7	Router Speed	300 Mbps at 2.4 GHz + 1201 Mbps at 5	UNIDAD

		GHz SPEC: 4× Antenas, Broadcom 1.5 GHz Triple-Core CPU, 1× Gigabit WAN Port + 4× Gigabit LAN Ports, 1024-QAM,	
8	Video balum, fuente 1ª		UNIDAD
9	Servicio de instalación y configuración	Instalación de corriente y video sobre parrilla, eléctrica y a rack ups altura mayor a 3mts	UNIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente cuadro corresponde a la Ficha Técnica de los servicios, donde la Denominación Técnica corresponde a las estipuladas en el plan de compras para el año 2020, en el cual se ha programado el gasto.

- **PARÁMETROS DEL SERVICIO**

Se requiere que las ofertas que se presenten en la presente Selección de Mínima Cuantía, oferten y cumplan las especificaciones de los servicios reseñados en el numeral 2.3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS, del presente documento y en el acápite III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO del estudio previo:

NOTA: El contratista debe suministrar a cabalidad y en su detalle todos los implementos descritos en el presente proceso.

- **ALCANCE DEL OBJETO.**

El suministro se prestará directamente por el oferente, para lo cual el contratista deberá disponer de los medios adecuados técnicamente para desarrollar los servicios contratados, así mismo, el alcance del objeto debe ser relacionado con la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER**.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO**

El Contratista seleccionado se obliga para con el Departamento Norte de Santander a:

- Prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la secretaria de Hacienda.

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.

- Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, horario laboral.

- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.

- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar una atención de excelente calidad.

- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.

- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual

- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Con ajuste al apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO del estudio previo.

4. NORMATIVIDAD

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

- ✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

LIMITACION A MIPYMES

En Colombia, el umbral o monto máximo para limitar los procesos de selección de contratación pública exclusivamente a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) con domicilio en el departamento o municipio de ejecución del contrato se encuentra regulado principalmente en el artículo 12, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 (modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020), y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). Esta limitación territorial es una facultad opcional de las entidades estatales (incluyendo las de orden departamental y municipal), patrimonios autónomos y particulares que manejen recursos públicos, y busca promover el desarrollo local, el empleo y la economía regional, siempre que se cumplan ciertos requisitos previos.

UMBRAL MONETARIO

El monto máximo para aplicar esta limitación es 125.000 dólares estadounidenses (USD 125.000), equivalentes en pesos colombianos (COP) según la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por el Banco de la República, la cual se actualiza cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Para la vigencia actual (considerando la fecha de septiembre de 2025), esta tasa se mantiene en el valor establecido en la resolución más reciente del MinCIT (Resolución 957 de 2019 y actualizaciones posteriores), pero siempre debe verificarse la TRM vigente al momento de la convocatoria para liquidar el equivalente en COP.

- Cálculo aproximado: Al 2 de septiembre de 2025, asumiendo una TRM promedio de alrededor de 4.200 COP por USD (basado en tendencias históricas y actualizaciones normativas), el umbral equivaldría a aproximadamente 525.000.000 COP. Sin embargo, este valor debe confirmarse con la tasa oficial al iniciar el proceso, ya que fluctúa.
- Esta limitación solo aplica cuando el valor del proceso de contratación es inferior a este umbral. Si el monto supera los 125.000 USD, la convocatoria debe ser abierta a todos los proponentes interesados, sin restricciones territoriales para Mipymes, respetando el principio de libre concurrencia (artículo 24 de la Constitución Política y artículo 3 de la Ley 80 de 1993).

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

REQUISITOS PARA APLICAR LA LIMITACIÓN TERRITORIAL

Para que el proceso pueda limitarse a Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio de ejecución, deben cumplirse cumulativamente los siguientes numerales del artículo

2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado):

1. Modalidad de contratación: El proceso debe corresponder a una de las siguientes modalidades:
   - Licitación pública.
   - Selección abreviada (general o de menor cuantía).
   - Concurso de méritos.
   - Contratación de mínima cuantía (introducida por la Ley 2069 de 2020 para procesos de bajo valor).

No aplica en contratación directa ni en procedimientos especiales, salvo excepciones expresas.

2. Monto inferior a 125.000 USD: Como se indicó, el valor del contrato debe estar por debajo de este límite.
3. Manifestación de interés: Al menos dos (2) Mipymes deben manifestar su interés en participar en la convocatoria limitada, mediante solicitud escrita presentada a la entidad estatal al menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso (es decir, antes de la resolución de apertura). La entidad debe publicar un cronograma en el SECOP II que incluya el plazo para estas solicitudes y, posteriormente, un aviso indicando si el proceso se limita o no a Mipymes (con un plazo adicional de al menos un día hábil para presentar ofertas después de este aviso).
4. Acreditación de la condición de Mipyme y domicilio:

   - Condición de Mipyme: Debe acreditarse con un certificado expedido por el representante legal, el revisor fiscal (si aplica) o el contador de la empresa, confirmando que cumple con los criterios de tamaño empresarial según el Decreto 957 de 2019 (activos totales y ventas anuales netas, por ejemplo: microempresas hasta 500 SMMLV en activos y ventas; pequeñas hasta 5.000 SMMLV; medianas hasta 30.000 SMMLV).
   - Domicilio territorial: La Mipyme debe demostrar su domicilio principal en el departamento o municipio de ejecución mediante:
   - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (vigente, no mayor a 30 días).
   - Registro mercantil o equivalente.
   - Para cooperativas y entidades de economía solidaria con calidad de Mipyme, se aplican las mismas reglas.
   - Las Mipymes deben tener al menos un (1) año de existencia, acreditado por el certificado de la Cámara de Comercio.

Así las cosas, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a mipymes.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de General requiere **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER.**

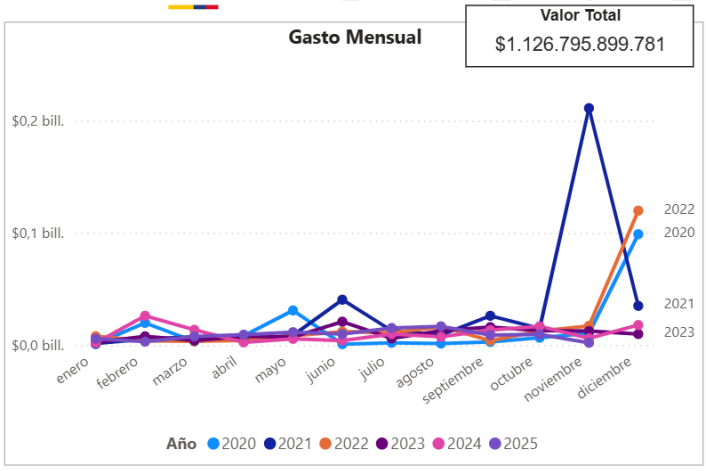
La Gobernación del Norte de Santander, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM y en el Registro Abierto de empresas relacionadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados e idóneas.

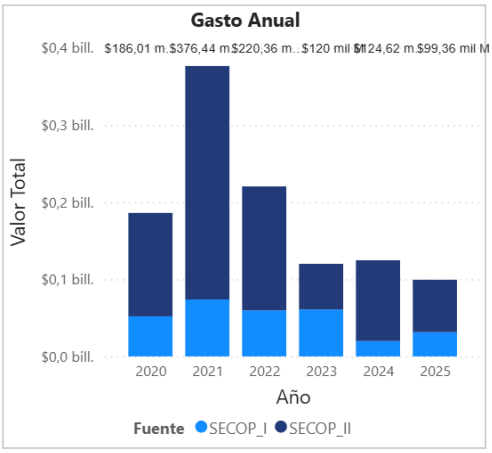
Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas y/o personas naturales que realicen la actividad comercial antes identificada, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

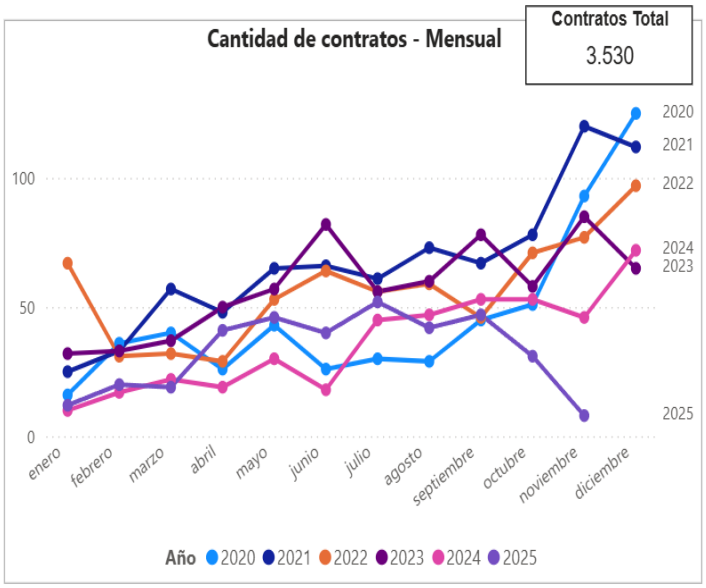
En la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, encontramos para la Gobernación de Norte de Santander la siguiente información de los proveedores desde el año 2020 al año 2025:

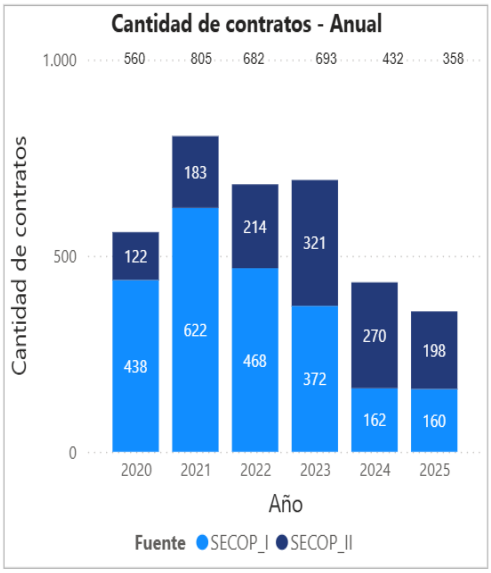
- Cantidad de Contratos Total = 3.530
- Valor Contratación = $1.126.795.899.781
- Número de Proveedores = 1038





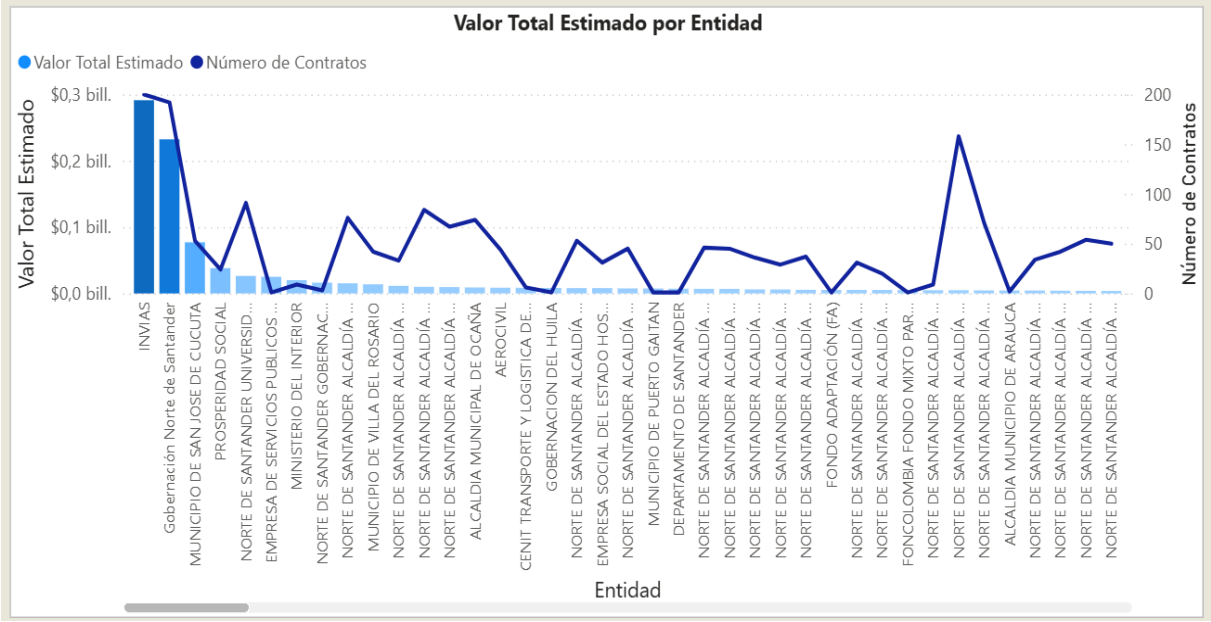
A continuación, observamos el Valor Estimado por proveedor:

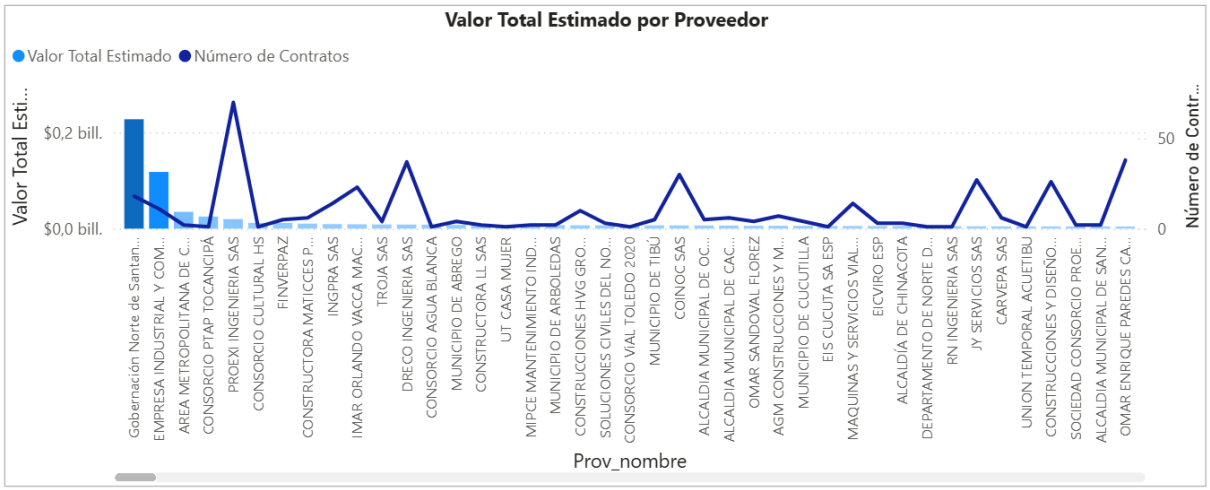


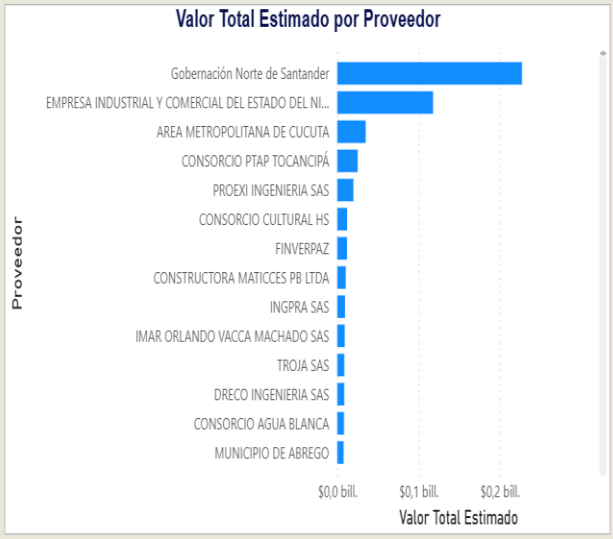


ERAL

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,13 bill.	1038	3530

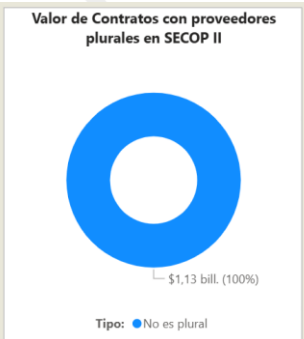


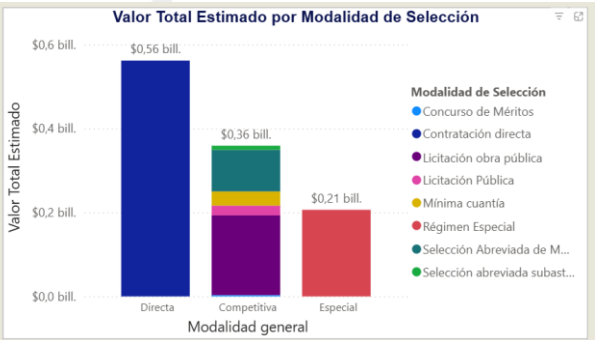

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Número de Contr...
50
0
Gobernación Norte de Santan...
EMPRESA INDUSTRIAL Y COM...
AREA METROPOLITANA DE C...
CONSORCIO PTAP TOCANCIPÁ
PROEXI INGENIERIA SAS
CONSORCIO CULTURAL HS
FINVERPAZ
CONSTRUCTORA MATICCES P...
INGPRA SAS
IMAR ORLANDO VACCA MAC...
TROJA SAS
DRECO INGENIERIA SAS
CONSORCIO AGUA BLANCA
MUNICIPIO DE ABREGO
CONSTRUCTORA LL SAS
UT CASA MUJER
MIPCE MANTENIMIENTO IND...
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
CONSTRUCCIONES HVG GRO...
SOLUCIONES CIVILES DEL NO...
CONSORCIO VIAL TOLEDO 2020
MUNICIPIO DE TIBÚ
COINOC SAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE OC...
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAC...
OMAR SANDOVAL FLOREZ
AGM CONSTRUCCIONES Y M...
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
EIS CUCUTA SA ESP
MAQUINAS Y SERVICIOS VIAL...
EICVIRO ESP
ALCALDÍA DE CHINACOTA
DEPARTAMENTO DE NORTE D...
RN INGENIERIA SAS
JY SERVICIOS SAS
CARVEPA SAS
UNION TEMPORAL ACUETIBU
CONSTRUCCIONES Y DISEÑO...
SOCIEDAD CONSORCIO PROE...
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN...
OMAR ENRIQUE PAREDES CA...
Prov_nombre

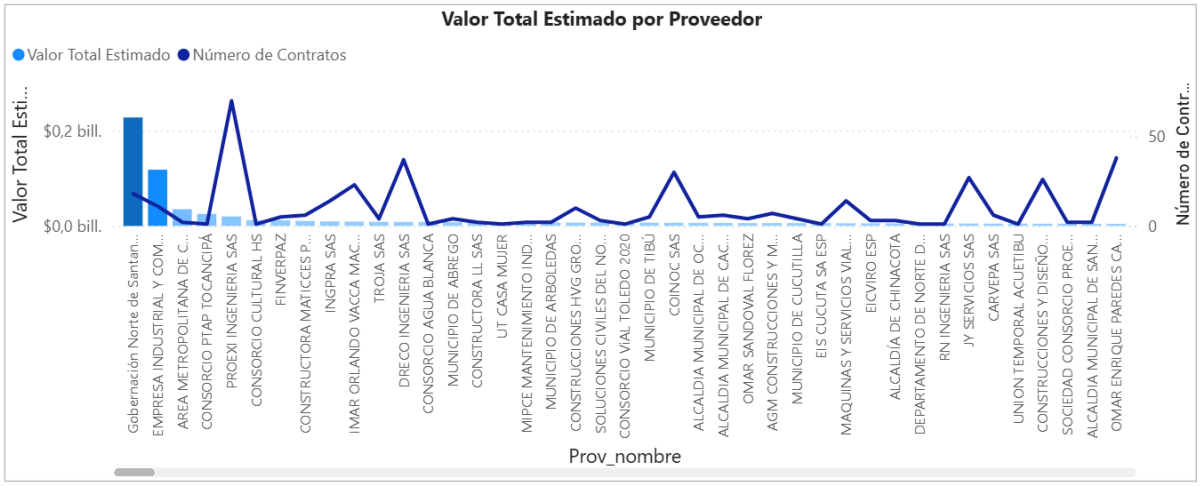

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Gobernación Norte de Santander
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL NI...
AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
CONSORCIO PTAP TOCANCIPÁ
PROEXI INGENIERIA SAS
CONSORCIO CULTURAL HS
FINVERPAZ
CONSTRUCTORA MATICCES PB LTDA
INGPRA SAS
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS
TROJA SAS
DRECO INGENIERIA SAS
CONSORCIO AGUA BLANCA
MUNICIPIO DE ABREGO
$0,0 bill.
$0,1 bill.
$0,2 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
PROEXI INGENIERIA SAS
OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
DRECO INGENIERIA SAS
INTEC PROYECTOS
COINOC SAS
EDUARDO DURAN REY
COINPROL SAS
CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ
JY SERVICIOS SAS
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS
DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA
CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DM SAS
OBRAAMBIENTE SAS
0
50
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3530 (100%)
Tipo: No es plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1,13 bill. (100%)
Tipo: No es plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
$0,56 bill.
$0,36 bill.
$0,21 bill.
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Con la anterior información de proveedores se busca en el RUES el REGISTRO UNICO DE PROPONENTE A CORTE AÑO FISCAL 2024.

#	RAZON SOCIAL
1	SUMITIVA S.A.S.
2	CARVEPA SAS
3	MUEBLES ROMERO S A S
4	C I WARRIORS COMPANY SAS
5	K10 DESIGN S A S
6	MODERLINE S A S
7	SOLINOFF CORPORATION S.A.S
8	JHON FARID MENDEZ LUGO
9	ISOMETRISCH S.A.S.
10	MOBIMUEBLES SAS
11	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S
12	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
13	INVERSIONES & SUMINISTROS N.R. S.A.S
14	SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
15	CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO
16	SANDICOL S.A.S.
17	SUBATOURS SAS
18	FUNDACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA FUERZA DEL PACIFICO
19	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
20	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S A
21	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS
22	ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S.
23	DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN C.
24	FOCUS GROUP CENTRO MARKETING Y LOGISTICA S.A.S.
25	LPC LOGISTICA PARA COLOMBIA SAS

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO.**

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER.

- **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado para efectos fiscales y legales en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE incluido IVA A MONTO AGOTABLE** y demás tributos locales, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005467 de fecha 28 de octubre de 2025** con cargo al Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.

- **TIPO DE CONTRATO:**

Contrato de suministro

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El término de duración del contrato es de **quince (15)** días, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción.

- **FORMA DE PAGO:**

El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación mediante UNICO PAGO A MONTO AGOTABLE previa presentación de:

- la factura de cobro.
- Certificado de Cumplimiento de lo requerido expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario de Hacienda.
- Acreditación por parte del contratista de los pagos que en materia de Seguridad Social y Parafiscales efectúe a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
- Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**

En la ciudad de San José de Cúcuta.

- **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**

Para el perfeccionamiento del Contrato de Suministro resultante de la presente invitación pública se requiere de la aceptación de la oferta y de la expedición del respectivo registro presupuestal.

- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de aprobación de las Garantías exigidas por parte de la secretaria de Hacienda, de la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los

diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.**

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	MUNICPIO-DEPARTAMENTO
SAMC-SEG-02054-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION	$ 450.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
SAMC-SEG-02087-2022	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANER Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO EL SOFTWARE, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO RELACIONADO CON LA FICHA TECNICA.	$ 349.906.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
SAMC-SEG-00196-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBIERNO.	$ 400.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
SAMC-SEG-00137-2023	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANER Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO EL SOFTWARE, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER,	$ 597.427.100	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
00975-2016	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS DIFERENTES EDIFICACIONES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 44.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01040-2016	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, INCLUIDOS EN EL SOFWARE, CON SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y ENTRADA DE DATOS , DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS DEL SERVICIO, LA DESCRIPCION Y	$ 99.990.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander

	ESPECIFICACIONES Y ACEPTADAS EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2016, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO			
00430-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DIFERENTES EDIFICACIONES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA EQUIPO, RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA N°1.	$ 64.987.381	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
00498-2016	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, INCLUIDOS CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA, N°1, ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO.	$ 61.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
00964-2017	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER; CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA EQUIPO, RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA NO. 1	$ 47.951.605	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01686-2017	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS INCLUIDO LOS DE SOFWARD CON SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y DE ENTRADA DE DATOS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	$ 90.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
01722-2017	EL DEPARTAMENTO A TRAFVES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTAL DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	$ 47.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
00816-2017	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, INCLUIDOS LOS	$ 47.951.605	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander

	SISTEMAS OPERATIVOS, CONSUMIBLES, PARTES REPUESTOS SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, RELACIONADOS EN LA FICHA TECNICA NO.1, ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA..			
02333-2017	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION, INCLUODA LA REVISION Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, Y EL SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS, Y EQUIPOS DE CARRETERA PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION, CONFORME ALA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO, RELACIONADOS EN LA FICHA TECNICA N1 ANEXA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA	$ 15.977.021	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
SAMC-SEG-00399-2025	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION	$ 450.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
SAMC-SEG-02863-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANER Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO EL SOFTWARE, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO RELACIONADO CON LA FICHA TECNICA.	$ 498.919.200	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
SAMC-SEG-00525-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION	$ 650.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
SAMC-SEG-01315-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANER Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO EL SOFTWARE, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO RELACIONADO CON LA FICHA TECNICA.	$ 749.760.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander

01585-2018	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y EQUIPAMIENTO BASICO, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO DURANTE UN AÑO, PARA LAS IPS DE GUAMALITO, SAN PABLO, CONVENCION, EL CARMEN, INSCRITOS EN EL BANCO DE PROYECTOS CON EL CODIGO SEPPI 20180540000021, PARA FORTALECER LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORORIENTAL	$ 458.803.115	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
01597-2018	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, INCLUIDO LOS SOFTWARES, CON EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO RELACIONADO EN LA FICHA TECNICA	$ 146.992.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
01470-2018	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA ADECUACION DEL EDIFICIO BANCO DE LA REPUBLICA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA	$ 64.616.168	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01472-2018	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	$ 66.405.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01496-2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, INCLUIDOS LOS SISTEMAS OPERATIVOS, CONSUMIBLES, PARTES DE REPUESTOS DE SU INSTALACION Y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO	$ 65.748.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
02351-2017	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER INCLUIDOS LOS SISTEMAS OPERATIVOS, CONSUMIBLES, PARTES, REPUESTOS, SU INTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, RELACIONADOS EN LA FICHA TECNICA N1 ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA	$ 47.900.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
03288-2018	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	$ 39.999.922	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander

	TECNICAS DE CADA EQUIPO, RELACIONADOS EN LA FICHA TECNICA N 1, ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
01890-2019	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, INCLUIDO LOS SOFTWARES, CON EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO RELACIONADO EN LA FICHA TECNICA	$ 208.340.975	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
01120-2019	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO, RELACIONADOS EN LA FICHA TECNICA N 1, ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA	$ 70.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01155-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, INCLUIDOS LOS SISTEMAS OPERATIVOS, CONSUMIBLES, PARTES REPUESTOS SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	$ 70.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01956-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION, INCLUIDA LA REVISION Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y EL SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS Y EQUIPOS DE CARRETERA PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	$ 25.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01963-2019	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, INCLUIDOS LOS SISTEMAS OPERATIVOS, CONSUMIBLES, PARTES REPUESTOS SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	$ 70.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
02000-2019	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION	$ 70.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander

	CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.			
01307-2020	LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	$ 74.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01316-2020	RECARGA DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION, INCUIDA LA REVISION Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS Y EL SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS Y EQUIPOS DE CARRETERA PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	$ 36.335.500	MÍNIMA CUANTÍA	Cúcuta-Norte de Santander
01548-2020	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO RELACIONADO CON LA FICHA TECNICA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	$ 349.320.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
00282-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OBJETO DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	$ 300.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander
00630-2021	ERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, INCLUIDO SOFWARE CON EL SUMINISTRO DE ENTRADA DE DATOS REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA EQUIPO RELACIONADO CON LA FICHA TECNICA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	$ 349.690.000	SELECCIÓN ABREVIADA	Cúcuta-Norte de Santander

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de MINIMA CUANTÍA, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACION
GENERAL	INTERNO	PRECONTRACTUAL	REGULATORIO	No aceptación de la adjudicación del contrato.	1	ALTO	4	IMPROBABLE	CONTRATISTA
GENERAL	INTERNO	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	Demoras en el inicio del contrato, debido a la entrega tardía de los documentos de legalización del mismo	1	MEDIO	3	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato.	1	ALTO	4	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y no pago\ oportuno a proveedores insumos	1	ALTO	4	POSIBLE	CONTRATISTA

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACION
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No contar con lo materiales, s., la logística y/o personal que garantice la entrega de los servicios en el tmino establecido	1	BAJO	2	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista, en el cumplimiento del objeto contractual.	1	ALTO	4	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Extravío o deterioro de los bienes que afecten la calidad del mismo	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de los servicios entregados	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO entrega de los servicios No dentro del término establecido en los estudios previos o requerimiento del supervisor del contrato.	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayo	1	BAJO	2	RARO	CONTRATISTA Y ENTIDAD
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	1	BAJO	2	RARO	CONTRATISTA Y ENTIDAD
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambio de normatividad vigente	1	MUY ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA Y ENTIDAD

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACION
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No se presentan la póliza de cumplimiento requerida en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	1	ALTO	3	RARO	CONTRATISTA
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	AMPLIACION DE LAS VIGENCIAS Y COBERTURAS DE LAS GARANTIAS CUANDO SE REQUIERA	1	ALTO	5	POSIBLE	CONTRATISTA

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 4828 de 2009 y el Decreto 2493 de 2009, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	DETALLE
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Calidad de los Bienes	Por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
VALOR ASEGURADO.	10 % de valor del contrato
VIGENCIA.	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)
El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios de construcción	28.620.713.796
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios de construcción	69.696.573.433

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública
Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

Umbrales

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	287.055.445
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.263.043.958
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543

Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025

umbrales

	Sección A Nivel Central	**Sección B** Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
Chile	$286.754.038 **COP**	$1.147.016.154 **COP** Servicios de construcción	$1.261.717.769 **COP**
	Servicios de construcción	$28.675.403.847 **COP**	Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**
	$28.675.403.847		
	COP		
México	Bienes y servicios $286.754.038 **COP** Servicios de construcción $44.095.402.983 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.695.973.592 **COP** Servicios de construcción $54.273.800.003 **COP**
Perú	Bienes y servicios $544.832.673 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 **COP** Servicios de Construcción $28.675.403.847 COP	Bienes y servicios $1.261.717.769 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios de construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios de construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios de construcción	86.020.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573

Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

4. Capítulo 7 Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de

publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos.

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado para efectos fiscales y legales en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE INCLUIDO IVA A MONTO AGOTABLE** y demás tributos locales, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005467 de fecha 28 de octubre de 2025** con cargo al Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato que se genere de la adjudicación del proceso. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19% o a la tarifa según el Estatuto Tributario, de acuerdo a su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sin tener en cuenta los impuestos aplicables (IVA).

- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente y que sean necesarios para desarrollar el objeto contractual resultante. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

- ✓ **Gastos de presentación de propuesta.** Que deberán correr por cuenta del contratista para allegar de conformidad a los pliegos de condiciones, la oferta física respectiva.

- ✓ **Transporte y seguro.** Una vez suscrito el contrato, el transporte y seguro de los bienes a entregar deberá correr por cuenta del Contratista hasta su entrega real y material en el almacén general de la entidad o en el sitio previamente dispuesto.

- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrán por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER,** el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1502.

ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaria General, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad y requiere realizar el proceso de contratación de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER,** para establecer los precios de mercados, se solicitaron tres (3) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar.

A continuación, mostramos los cálculos:

DESCRIPCION	CANT.	COTIZACION N1		COTIZACION N2		VALOR UNITARIO MINIMO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO MAXIMO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
		VR.UNIT.	VR. TOTAL IVA INCLUIDO	VR.UNIT.	VR. TOTAL IVA INCLUIDO			
ROUTER 300 MBPS AT 2.4 GHZ + 1201 MBPS AT 5 GHZ MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	**1**	$ 600.000	$ 600.000	$ 510.000	$ 510.000	$ 510.000	$ 600.000	$ 555.000
GABINETE 9RU	**1**	$ 554.000	$ 554.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 554.000	$ 502.000
DISCO DURO DE 6TB SATA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	**1**	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.200.000	$ 1.300.000	$ 1.250.000
DVR 16CAMARAS 2HD, 8MP, ENTRADAS DE VIDEO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	**1**	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 3.100.000	$ 3.000.000
UPS 3.000VA/1800W VOLTAJE 110VAC / 120VAC MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	**1**	$ 1.580.000	$ 1.580.000	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.580.000	$ 1.515.000
CABLE No.14AWG BLANCO	**MT**	$ 4.850	$ 4.850	$ 4.500	$ 4.500	$ 4.500	$ 4.850	$ 4.675
CABLE CAT.6ª BLINDADO 305MTS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	**1**	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.790.000	$ 1.790.000	$ 1.790.000	$ 1.850.000	$ 1.820.000
FUENTE, VIDEO BALUM, CAJA	**1**	$ 108.000	$ 108.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 108.000	$ 99.000
INSTALACION DE CORRIENTE Y VIDEO	**1**	$ 115.000	$ 115.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 115.000	$ 112.500
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			$9.111.850		$ 8.604.500			

La Gobernación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas por la Secretaria de Hacienda departamental. Con esta información, se establece precios promedios, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE incluido IVA** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, incluido todos los costos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual. Para el cálculo, el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER estima las posibles variables que los oferentes puedan tener como referente para la estimación y presentación de la respectiva propuesta. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA POR IGUAL O POR DEBAJO DE LOS VALORES ESTABLECIDOS UNITARIOS, SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.SE REVISARA ITEM POR ITEM.

El Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Hacienda efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La determinación del menor precio se hará con fundamento en la sumatoria del precio unitario total ofertado, que se haga sobre el valor de cada item, de tal manera que, el valor total será la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los servicios solicitados.

La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial a monto agotable del estudio previo, por esta razón las necesidades serán establecidas por el Supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos de la secretaria general, y de acuerdo con los bienes y servicios contemplados en el presente proceso de selección.

Cabe anotar que el servicio se prestará conforme con las necesidades que vayan surgiendo en el desarrollo del proceso, motivo por el cual, dentro del estudio de mercado efectuado, se desarrolló, estimando el cobro aproximado del servicio total.

Se da por concluido el presente estudio de mercado para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1502.